

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO**

Don José Rivero Viera, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento del pueblo de San Lorenzo, en la provincia de Canarias,

Hago saber: Que a instancia de los mozos que se expresarán se instruyen las correspondientes diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de las personas de sus respectivas familias, que luego se designarán, a objeto de justificar dicho extremo en los expedientes relativos a la excepción alegada por dichos mozos.

A instancia del mozo Adán Hernández Artiles, del actual reemplazo de 1923, para acreditar la ausencia de su hermano Juan Hernández Artiles, natural de este pueblo, de treinta y siete años, de oficio jornalero, que se ausentó para la República Argentina el año 1911.

A instancia del mozo Francisco José Santana Gil, del actual reemplazo de 1923, para acreditar la ausencia de su hermano Juan Santana Gil, natural de este pueblo, de treinta y siete años de edad y de oficio jornalero, que se ausentó para la República de Cuba el año 1912.

A instancia del mozo Manuel Almeda Machin, del actual reemplazo de 1923, para acreditar la ausencia de su hermano Antonio Almeda Machin natural de este pueblo, de treinta años de edad, de oficio jornalero, que se ausentó para la República de Cuba el año de 1912.

4.º A instancia del mozo Manuel Hernández Jiménez, del actual reemplazo de 1923, para acreditar la ausencia de sus hermanos José y Lorenzo Hernández Jiménez, naturales de este pueblo, de veintiséis y veinticuatro años de edad, respectivamente, y de oficio jornaleros, que se ausentarán para la República Argentina el año 1912.

A instancia del mozo Santiago Talavera García, del actual reemplazo de 1923, para acreditar la ausencia de su hermano Francisco Talavera García, natural de este pueblo, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, que se ausentó para la República de Cuba el año de 1913.

A instancia del mozo Sebastián Pérez Santana, del actual reemplazo de 1923 para acreditar la ausencia de su hermano Juan Pérez Santana, natural de este pueblo, de treinta y nueve años de edad, de oficio jornalero, que se ausentó para la República de Cuba el año 1909.

A instancia del mozo Tomás Sánchez Marrero, del actual reemplazo de 1923, para acreditar la ausencia de su padre Tomás Sánchez Henríquez, de cincuenta y tres años de edad y su hermano José Sánchez Marrero, de veintitrés años de edad y ambos naturales de este pueblo, y de oficio jornaleros, que se ausenta-

ron para la República de Cuba el año 1913.

A instancia del mozo Juan García Guerra, del reemplazo de 1922, para acreditar que continúa la ausencia de su hermano José García Guerra, natural de este pueblo, de veinte años de edad y de oficio jornalero, que se ausentó para la República de Cuba el año 1921.

Y con el fin de que llegue a noticias de las Autoridades y particulares que sepan el paradero de los prenombrados ausentes, y puedan suministrar a esta Alcaldía las noticias que tengan relacionadas con sus actuales domicilios, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen las vigentes disposiciones para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

San Lorenzo, 10 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, José Rivero.

M-5326 bis.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE UTIEL**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Soler Llorca, número 11 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente Soler Llorca, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para de la existencia y actual paradero del referido Vicente Soler Llorca, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Llorca, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido Vicente Soler Llorca, es natural de Villajoyosa, hijo de Manuel y de Agustina, y cuenta treinta y cuatro años de edad.

Utiel a 8 de Mayo de 1923. — El Alcalde, Julio García.

M-5418

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VADILLO DE LA GUAREÑA**

D. Felipe de Jesús Galván Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Vadillo de la Guareña.

Hago saber: Que a instancia de Plácido Francisco Rodríguez, de esta naturaleza y vecindad, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus dos hijos, Bonifacio y Agapito Francisco Arroyo, naturales de esta villa, de oficio jornaleros, de treinta y cuatro treinta y un años de edad, respectivamente, que se ausentaron de esta

localidad el primero el año 1906 y el segundo el 13 de Octubre de 1911, para la República Argentina, con el fin de exceptuar del servicio, en filas a su otro hijo Jorge Francisco Arroyo, número 5 del sorteo del Reemplazo de 1922, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente, rogando a las personas y autoridades que puedan dar noticia alguna sobre el paradero de los referidos Bonifacio y Agapito, tengan a bien comunicarlo a esta Alcaldía por cualquier conducto, a fin de que surta los efectos correspondientes en dicho expediente, por si legalmente corresponde otorgar al Jorge la excepción de hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario.

Vadillo de la Guareña, 28 de Mayo de 1923.—El Alcalde, F. de Jesús Galván.

M-5431

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDOVIÑO**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique Fernández López, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique Fernández es hijo de Juan y de Rosa y cuenta treinta y cinco años de edad.

Valdoviño, 4 de Junio de 1923.— El Alcalde, Vicente Fernández.

M-5419

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ismael Mocholi Rodrigo, número 55 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Sebastián Mocholi Rodrigo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Sebastián Mocholi Rodrigo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Sebastián Mocholi Rodrigo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de

su hermano Ismael Mocholi Rodrigo. El repetido Sebastián Mocholi Rodrigo es natural de Valencia, hijo de Sebastián Mocholi Quiles y de María Rodrigo Chordá, y cuenta veinticuatro años de edad, estatura más baja que alta, regordete, vestía blusa azul, pantalón de algodón gris y alpargatas cerradas; cuando de vi-ruela.

Valencia, 9 de Abril de 1923.—El Alcalde, J. Añol.

M-5453

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Martínez López, número 156 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Abelardo Martínez López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Abelardo Martínez López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Abelardo Martínez López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Martínez López.

El repetido Abelardo Martínez López es natural de Requena, hijo de Pedro Martínez García y de Saturnina López Pérez, y cuenta treinta años de edad, estatura regular, color rubio, sin barba; vestía chaqueta, calzaba botas.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—Alcalde, J. Añol.

M-5454

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Venerando Sáez García, número 81 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Ricardo, Emilio, Joaquín y Claudio, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, Ricardo, Emilio, Joaquín y Claudio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Ricardo, Emilio, Joaquín y Claudio, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su clase.

Los repetidos hermanos son natu-

rales de Valencia, hijos de José Sáez García y de Dolores García, y cuentan treinta y cuatro, treinta y dos, treinta y veintiocho años de edad; Ricardo vestía pantalón y chaqueta azul, botas negras, boina, y sin pelo de barba ni señas particulares.

Emilio vestía chaqueta y pantalón gris, boina y botas negras, sin pelo de barba.

Joaquín vestía babero y pantalón corto, con botas y sin pelo de barba.

Claudio vestía con babero y pantalón corto, con botas y sin pelo de barba.

Valencia, 14 de Abril de 1923.—Alcalde, J. Añol.

M-5455

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Gibert Díaz, número 345 del reemplazo de 1922 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Gibert Díaz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Gibert Díaz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Gibert Díaz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se haya, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su clase.

El repetido Ramón Gibert Díaz, es natural de Barcelona, hijo de Emilio Gibert y de Asunción Díaz y cuenta treinta y cuatro años de edad; vestía pantalón y chaqueta negros; usaba gabán y sombrero hongo, y sin bigote, botas negras y sin señas particulares.

Valencia, 14 de Abril de 1923.—El Alcalde, J. Añol.

M-5456

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Martínez del Valle, número 44 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del esposo de su madre, Matías Buisell Vilanova, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Matías Buisell Vilanova, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de Miguel Martínez del Valle.

El repetido Matías Buisell Vilanova es natural de Vilamuz, hijo de Antonio Buisell y de Antonia Vilanova, y cuenta sesenta y un años de edad; vestía traje gris claro, votas

negras, gorra color claro, color moreno, cejas y pelo castaño, ojos pardos y grandes, nariz y boca regulares, de mediana estatura, usaba bigote y sin ninguna seña particular.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde, J. Añol.

M-5457

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús Serneguet Gallego, número 106 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Mariano Serneguet Royo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mariano Serneguet Royo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mariano Serneguet Royo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jesús Serneguet Gallego.

El repetido Mariano Serneguet Royo, es natural de Valencia, hijo de Mariano Serneguet y de María Royo, y cuenta sesenta y seis años de edad; cuando desapareció vestía traje de americana color café, sombrero negro, botas negras, el color del pelo era castaño y usaba bigote del mismo color que el pelo; tenía unos cuarenta y nueve años y sin seña particular alguna.

Valencia, 28 de Marzo de 1923.—El Alcalde, J. Añol.

M-5458

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Calderón Montaña, número 29 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Antonio Calderón Reyes, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Calderón Reyes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Calderón Reyes, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Calderón Montaña.

El repetido Antonio Calderón Reyes es natural de Valencia, hijo de Antonio Calderón Toubio y de María Reyes, cuenta cincuenta y tres años

de edad, al ausentarse vestía traje de americana color gris, gorra y botas de color, sus señas personales son: bajo de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, sin señas particulares.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde. M—5462

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Villalonga Gil, número 142 del reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Juan Villalonga Lanzoso; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Villalonga Lanzoso, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Villalonga Lanzoso, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Villalonga Gil.

El repetido Juan Villalonga Lanzoso es natural de Arañuel, hijo de José Villalonga y de Ramona Lanzoso, cuenta cuarenta y nueve años de edad, al ausentarse vestía blusa azul, pantalón obscuro, sombrero negro y alpargatas, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos grandes y pardos, nariz y boca regulares, color sano, barba cerrada, sin señas particulares.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde. M—5483

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel García Díaz, número 53 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Angel García Hoyo; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel García Hoyo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel García Hoyo, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel García Díaz.

El repetido Angel García Hoyo es natural de Córdoba, hijo de Francisco García Cabello y de Carmen Hoyo Rispalda, cuenta cincuenta y ocho años de edad, al ausentarse vestía traje de pana color canela, gorra de seda negra y botas enterizas negras, su es-

tatura es regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, cejas pobladas, bigote grande y sin señas particulares.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde. M—5464

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Alvaro Guvel, número 192 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Miguel Alvaro Rubio, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Alvaro Rubio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Alvaro Rubio, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su

El repetido Miguel Alvaro Rubio es natural de Aras de Alpuente, hijo de Vicente y de Pascuala, cuenta cincuenta y ocho años de edad, vestía pantalón y chaqueta de pana lisa, sombrero gris, botas negras, bigote, estatura regular y color moreno.

Valencia a 14 de Abril de 1923.—  
El Alcalde. M—5465

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente García Gilabert, número 228 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente García Carrio y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente García Carrio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente García Carrio para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su clase.

El repetido Vicente García Carrio es natural de Pedreguer, hijo de Vicente y de Teresa, y cuenta cuarenta y siete años de edad. Vestía pantalón y chaqueta gris, sombrero del mismo color, botas negras, sin bigote, tiene una cicatriz en la frente, encima de la ceja derecha, siendo regular de estatura y ojos castaño.

Valencia, 14 de Abril de 1923.—El Alcalde. M—5466

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Miguel Tomás Frau, número 65 del reemplazo del co-

rriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano David Tomás Frau, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido David Tomás Frau se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado David Tomás Frau para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido David Tomás Frau es natural de Morgorida, hijo de Miguel y de Consuelo, y cuenta treinta años de edad, alto, delgado, afeitado, y vestía blusa y pantalón azul y alpargatas cerradas, sin señas particulares.

Valencia, 28 de Abril de 1923.—  
El Alcalde (ilegible). M—5467

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Vicente Esteban Sanchis, número 8 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Miguel Esteban Aguilera, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Esteban Aguilera se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Esteban Aguilera para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Esteban Sanchis.

El repetido Miguel Esteban Aguilera es natural de Toledo, hijo de Romualdo y de Rosa, y cuenta cincuenta y tres años de edad; al ausentarse vestía traje de americana azul marino, sombrero gris, bota negra, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, cara redonda, boca regular, nariz regular, barba cerrada y bigote.

Valencia, 11 de Abril de 1923.—El Alcalde (ilegible). M—5468

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Silvino Navarro Bellido, número 211 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la au-

señala por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Bernabé Navarro Herrero, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Bernabé Navarro Herrero se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Bernabé Navarro Herrero, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su clase.

El repetido Bernabé Navarro Herrero es natural de Ababuj, hijo de Francisco y de Miguela, y cuenta cincuenta años de edad; vestía pantalón y blusa, gorra, de mediana estatura, con alpargatas y sin bigote, y sin señas particulares.

Valencia, 14 de Abril de 1923.—El Alcalde (ilegible).

M—5469

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Lagardera Cortés, número 196 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Enrique Lagardera Cortés, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique Lagardera Cortés se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Lagardera Cortés para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su clase.

El repetido Enrique Lagardera Cortés es natural de Valencia, hijo de Manuel y de Dolores, y cuenta veintiséis años de edad; vestía traje mecánico azul, gorra de color, usaba alpargatas y no tenía ninguna seña particular, era algo rubio y delgado, y alto de estatura.

Valencia a 14 de Abril de 1923.—El Alcalde (ilegible).

M—5470

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Bautista Balbuena Diego, número 9 del reemplazo del 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Valentín Balbuena Diego, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vi-

gente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Valentín Balbuena Diego, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Valentín Balbuena Diego, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su clase.

El repetido Valentín Balbuena Diego es natural de Carcagente, hijo de Valentín y de Manuela, cuenta veintiocho años de edad, vestía traje de americana y pantalón claro, gorra a cuadros, zapatos de color, estatura regular, cerrado de barba, bigote recortado, color moreno, sin señas particulares.

Valencia, 14 de Abril de 1923.—El Alcalde.

M—5471

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Vicente Rodríguez Reus, número 172 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Rodríguez Reus; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Rodríguez Reus, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Rodríguez Reus, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Vicente Rodríguez Reus.

El repetido José Rodríguez es natural de Gata de Gorgos, hijo de José Rodríguez y de María Reus, cuenta treinta y seis años de edad, estatura regular, color sano, frente regular.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde.

M—5472

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Requena García, número 224 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Federico Requena Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Federico Requena Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y em-

plazo al mencionado Federico Requena Martínez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Requena García.

El repetido Federico Requena Martínez es natural de Requena, hijo de Antonio Requena y de Encarnación Martínez, cuenta cuarenta y cuatro años de edad, su estatura alta y delgado, afeitado, color rubio y vestía chaqueta y pantalón obscuro, gorra y botas negras, sin señas particulares.

Valencia, 9 de Abril de 1923.—El Alcalde.

M—5473

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Muñoz Rivas, número 82 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Manuel Muñoz Izquierdo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Muñoz Izquierdo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Muñoz Izquierdo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Muñoz Rivas.

El repetido Manuel Muñoz Izquierdo es natural de Layesa, hijo de Manuel Muñoz y de Rigoberia Izquierdo, y cuenta cuarenta y ocho años de edad, al ausentarse vestía chaqueta y pantalón de pana color miel, usaba gorra y zapatos negros, su estatura es regular, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, cerrado de barba y sin señas particulares.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde.

M—5474

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Iborra Cano, número 183 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Vicente Iborra Sáez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Iborra Sáez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Iborra Sáez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Iborra Cano.



El repetido Vicente Iborra Sáez es natural de Nizca.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde. M—5475

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Salvador Montesinos número 117 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano ro Manuel Jiménez Montesinos, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Jiménez Montesinos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Jiménez Montesinos para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano ro Salvador Montesinos.

El repetido Manuel Jiménez Montesinos es natural de Estepa, hijo de Francisco Jiménez Córdoba y de Concepción Montesinos, y cuenta treinta y cinco años de edad, de estatura mediana, pelo castaño, llevaba barba cerrada, vestía americana y alpargatas cuando se ausentó.

Valencia, 7 de Abril de 1923.—El Alcalde. M—5476

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Sola Moreno, número 210 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Miguel Sola López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Sola López se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Sola López para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Luis Sola Moreno.

El repetido Miguel Sola López es natural de Murcia, hijo de Juan Sola y de Carmen López, y cuenta cuarenta y cinco años de edad, y cuando se ausentó de ésta no usaba bigote, vestía pantalón de pana a cuadros blancos y negros, con alpargatas y gorra de color, siendo de una estatura mediana.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde. M—5477

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Colera Tomás, número 140 del reemplazo de 1923, se ha instruido expediente justificativo

para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Francisco Colera Martí, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Colera Martí se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Colera Martí para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Colera Tomás.

El repetido Francisco Colera Martí es natural de Almazora, hijo de Juan y de María y cuenta cincuenta años de edad; cuando se ausentó de Valencia vestía blusa a cuadros, pantalón de pana color café, alpargatas y gorra negra, siendo de una estatura regular, bastante corpulento, moreno, todo afeitado y de oficio jornalero.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde. M—5478

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Miguel Oliver Ginestar, número 3 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pascual Oliver Ginestar, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pascual Oliver Ginestar se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pascual Oliver Ginestar para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Miguel Oliver Ginestar.

El repetido Pascual Oliver Ginestar es natural de Gata de Gorgos, hijo de Miguel y de Ana María; al ausentarse vestía pantalón de pana negro, blusa y sombrero negro, y alpargatas; sus señas personales son: bajo de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde (ilegible). M—5479

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo Vercher Hernández, número 117 del reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su pa-

dre Ricardo Vercher Mongrell, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ricardo Vercher Mongrell, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ricardo Vercher Mongrell, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ricardo Vercher Hernández.

El repetido Ricardo Vercher Mongrell es natural de Valencia, hijo de Eduardo y de Josefa y cuenta cincuenta y nueve años de edad; cuando se ausentó vestía traje de americana color oscuro, botas negras y sombrero negro, tenía el pelo castaño, las cejas del mismo color, usaba bigote y sin seña particular alguna.

Valencia, 28 de Marzo de 1923.—El Alcalde, J. Añol. M—5459

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Monserrat Martell, número 168 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Ramón Monserrat Bisalduch, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Monserrat Bisalduch, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Monserrat Bisalduch para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Monserrat Martell.

El repetido Ramón Monserrat Bisalduch es natural de Valencia, hijo de José y de María, y cuenta cincuenta y ocho años de edad; cuando desapareció vestía traje color café, sombrero negro y botas negras; sus señas eran: pelo negro, cejas al pelo, usaba bigote y no tenía seña particular ninguna.

Valencia, 28 de Marzo de 1923.—El Alcalde, J. Añol. M—5460

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Belda Navarra, número 61 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente Belda

Arnau, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Belda Arnau, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Belda Arnau, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donjero, ante el Cónsul español, a fines de se halle, y si fuera en el extran-relativos al servicio militar de su hijo.

El repetido Vicente Belda Arnau es natural de Canals, hijo de José y de Angela y cuenta sesenta y siete años de edad. Cuando desapareció vestía pantalón azul, faja negra, blusa rayada, alpargatas y pañuelo a la cabeza; el color del pelo era castaño, las cejas del mismo color que el pelo y sin seña particular alguna.

Valencia, 28 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, J. Añol.

M—5461

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

### SECCIÓN PRIMERA DE RECLUTA

A instancia del mozo Pedro San Juan Junqueira, número 121 del reemplazo del año actual, se instruye por esta Sección expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre Liborio San Juan Bergaz, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido Liborio San Juan se sirvan participarlo a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, y a cuyo fin se publican las siguientes

#### Señas.

Liborio San Juan Bergaz, de cincuenta años de edad, de oficio peluquero, casado con Godofreda Junquera Alonso, de estatura regular, delgado, color moreno, cejas al pelo, con bigote, nariz afilada y sin otra seña particular alguna, cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 20 de Marzo de 1923.—El Presidente, Mariano Sánchez.

M—5420

Por esta Sección y a instancia del mozo Federico Alonso Reinoso, número 39 del sorteo del reemplazo de 1922, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Ramiro Alonso Reinoso, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan co-

nocimiento de la existencia y paradero del referido sujeto, se sirvan participarlo a esta Sección, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se publican las siguientes

#### Señas.

Ramiro Alonso Reinoso, natural de Pollos (Valladolid), escribiente, de treinta y cuatro años, soltero, estatura regular, delgado, moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, con bigote castaño, sin seña particular alguna, cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 20 de Marzo de 1923.—El Presidente, Mariano Sánchez.

M—5422

Por esta Sección y a instancia del mozo Nicolás García Torga, número 215 del reemplazo de 1922, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Pedro García Marroquín, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido individuo, se sirvan participarlo a esta Sección, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se publican las señas siguientes:

Pedro García Marroquín, natural de Valladolid, de cuarenta y tres años de edad, casado con Carolina Torga de Castro, carpintero, alto, delgado, rubio castaño, ojos ídem, bigote rubio, sin seña particular alguna, cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 20 de Marzo de 1923.—El Presidente de la Sección, Mariano Sánchez.

M—5423

Por esta Sección y a instancia del mozo Eusebio Vázquez López, número 414 del reemplazo de 1922, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero, de padre Lucio Vázquez Castellanos, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido individuo se sirvan participarlo en esta Sección con cuantos datos puedan aportar, y a cuyo fin se publican las señas siguientes:

Lucio Vázquez Castellanos, natural de Rioseco (Valladolid), obrero, de cuarenta y un años de edad, casado con Petra López de la Granja, estatura baja, delgado, moreno, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, sin bigote y sin seña particular alguna, cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 20 de Marzo de 1923.—El Presidente de la Sección, Mariano Sánchez.

M—5425

Por esta Sección y a instancia del mozo Fernando García González, número 385 del reemplazo de 1922, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Miguel García Aznar; y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del indicado individuo, se sirvan participarlo en esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan suministrar, y a cuyo efecto se publican las señas siguientes:

Miguel García Aznar, natural de Valladolid, esterero, de cincuenta años, casado con Zoila González Díez, de estatura baja, grueso, moreno, pelo negro, ojos negros, sin bigote y sin seña particular alguna, y cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 20 de Marzo de 1923.—El Presidente de la Sección, Mariano Sánchez.

M—5426

### SEGUNDA SECCIÓN DE RECLUTA

Por esta Sección y a instancia del mozo Andrés Merino Rodrigo, número 239 del reemplazo de 1921, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Julián Merino Cabezón; y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido individuo se sirvan participarlo a esta Sección con cuantos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se publican las señas siguientes:

Julián Merino Cabezón, natural de Canillas de Esgueva, de cuarenta y nueve años, casado con Florentina Rodrigo, jornalero, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos castaños, cuyas circunstancias se contraen a la época en que se ausentó.

Valladolid, 20 de Marzo de 1923.—El Presidente de la Sección, Manuel Carnicer Pardo.

M—5427

Por esta Sección y a instancia del mozo Tirso Sánchez Martínez, número 35 del sorteo para el reemplazo de 1921 se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Tirso Sánchez Urquijo, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido individuo, se sirvan participarlo a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, y a cuyo efecto se publican las siguientes señas:

Tirso Sánchez Urquijo, natural de

Peñañel (Valladolid), empleado en ferrocarriles, casado con Aurelia Martínez Conde, de cincuenta y un años de edad, estatura alta, delgado, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, sin seña particular alguna, y cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 20 de Marzo de 1923.—El Presidente de la Sección, Manuel Carnicer Pardo. M—5424

A instancia del mozo Crisanto Muñoz Moyano, número 132 del sorteo para el reemplazo del corriente año, se instruye por esta Sección expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de su padre, Ciriaco Muñoz Alonso; y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del indicado individuo se sirvan participarlo a esta Sección de Recluta, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes señas:

Ciriaco Muñoz Alonso, natural de Renedo de Esgueva, de oficio faroleiro, de cuarenta y tres años de edad, casado con Zon Moyano Cuervo, de estatura regular, moreno, ojos negros, cejas negras, bigote negro, y sin ninguna seña particular, cuyas señas se contraen a la fecha en que se marchó

Valladolid, 25 de Marzo de 1923.—El Presidente. M—5421

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLE DE TOBALINA

No sabiendo el actual paradero de Bruno y Gregorio Fernández Salazar, mayores de treinta y cuatro años, hermanos del mozo del reemplazo actual Santiago Fernández Salazar, con el número 43 del sorteo, hijo de Cipriano y de Juana, que alega la excepción de hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre, los cuales se ausentaron del domicilio paterno hace más de diez años, se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de reemplazos, en concordancia con el 83 del mismo, para que si alguno tuviere alguna noticia de ellos la comuniquen a esta Alcaldía antes del día 20 de Mayo próximo, advirtiéndole que cuando salieron del hogar paterno, el Bruno vestía traje de Mahón oscuro, con boina y alpargatas, tenía una estatura regular, color moreno y sano, más bien grueso que delgado, y el Gregorio vestía traje de para color avellana, con alpargatas y boina, y era algo más alto y delgado que el Bruno, también color sano y moreno.

Lo que se publica para conocimiento general y cumpliendo con lo legislado.

Dado en Valle de Tobalina a 23 de Abril de 1923.—El Alcalde, Amadeo Ortiz. M—5480

A instancia del padre del mozo Apolinar Martínez Zúñiga, del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del hermano del expresado mozo, llamado José Martínez Zúñiga, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Martínez Zúñiga se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Martínez Zúñiga para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Apolinar.

El referido José es natural de Quintana María, hijo de Cipriano y de Eugenia, y cuenta treinta años de edad, era alto, color sano, de tez morena y cuando se ausentó del domicilio paterno sólo tenía naciente la barba, con algo bozo el bigote y vestía a la usanza de labrador de esta provincia de Burgos.

Valle de Tobalina a 1 de Junio de 1923.—El Alcalde, Amadeo Ortiz

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VERA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Campoy Simón, número 70 del actual reemplazo, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Pedro y Francisco Campoy Simón, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Pedro y Francisco Campoy Simón, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Campoy Simón.

El repetido Pedro Campoy Simón es natural de Vera, hijo de Pedro y de Bárbara, cuenta treinta y cinco años de edad, pelo castaño, ojos morenos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada, color trigueño.

Francisco Campoy Simón, natural de Vera, hijo de Pedro y de Bárbara, de treinta y un años de edad, pelo castaño obscuro, ojos negros, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada, color trigueño.

Vera, 5 de Julio de 1923.—El Alcalde, Antonio Cervantes. M—5508

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIGO

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José López Alvarez, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó por más de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Epifanio, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y un años, estatura alta, pelo negro, ojos ídem, boca regular, nariz ídem, color bueno particulares ninguna.

Vigo, 15 de Abril de 1923.—El Alcalde. M—5442

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Gumersindo López Alvarez, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó por más de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Epifanio, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad sesenta y tres años, estatura regular, pelo cano, ojos negros, boca regular, nariz ídem, color bueno, particulares ninguna.

Vigo, 15 de Abril de 1923.—El Alcalde. M—5441

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Fernández Alvarez, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó por más de trece años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tenga noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, boca regular, nariz ídem, color sano, particulares ninguna.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Alidio Trillo. M—5481

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Jesús y Miguel Martínez Gil, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, en cargo y ruego a todas las Autoridades que de el tengan noticia se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su hijo Eduardo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De Jesús: Edad treinta y un años, estatura alta, pelo rubio, ojos castaños, boca regular, nariz ídem, color moreno, particulares ninguna.

De Miguel: Edad treinta y dos años, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, boca regular, nariz ídem, color moreno, particulares ninguna.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Alidio Trillo. M—5482

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Arturo y Generoso Vázquez Vigo, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, en cargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su hijo Ramiro una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

De Arturo: Edad treinta y seis años, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, boca regular, nariz ídem, color sano, particulares ninguna.

De Generoso: Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, boca grande, nariz chata, color sano, particulares ninguna.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Alidio Trillo. M—5183

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIMIANZO**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José María Espasandín Pailos, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José María Espasandín Pailos se sirvan participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José María Espasandín Pailos es hijo de Pascual y de Ma-

ría y cuenta treinta y un años de edad, ignorándose sus señas personales.

Vimianzo, 2 de Junio de 1923.—El Alcalde, Juan Pereira. M—5436

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Espasandín Pailos, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Espasandín Pailos se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Espasandín Pailos es hijo de Pascual y de María, y cuenta treinta y nueve años de edad, ignorándose sus señas personales, dado el tiempo que lleva de ausencia.

Vimianzo, 2 de Junio de 1923.—El Alcalde, Juan Pereira. M—5437

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLALBA**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Jesús Polo Fernández, hijo de José y de María, natural de la parroquia de Cuesta, en este distrito, hermano del mozo Domingo Polo Fernández, número 12 del sorteo para el reemplazo de 1923, la Corporación municipal acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del referido sujeto, esta Alcaldía ruega se le faciliten los datos posibles para conocer la situación del ausente de que se trata.

El citado Jesús Polo Fernández, cuando se ausentó de su domicilio era de las señas siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, color bueno y nariz regular.

Villalba, 31 de de Marzo de 1923. El Alcalde, Domingo García. M—5484

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Jesús María Galdo Aguiar, hijo de Valentín y de Dominica, y de Juan Antonio Galdo Aguiar, hijo de Valentín y de Rosa, naturales de Arbol, en este distrito, hermano y medio hermano, respectivamente, del mozo Angel María Galdo Aguiar, número 17 del sorteo para el reemplazo de 1922, la Corporación municipal acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en con-

diciones legales, y con el fin de que se llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticias de la actual residencia de los referidos sujetos esta Alcaldía ruega se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de que se trata.

Los citados Jesús María y Juan Antonio Galdo Aguiar, cuando se ausentaron de su domicilio eran de las señas siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, color bueno y nariz regular.

Villalba, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Domingo García. M—5485

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Jesús Goas Anido, hijo natural de José y de María Juana, natural de la parroquia de San Lorenzo, de Arbol, en este distrito, medio hermano del mozo Guillermo Picó Anido, número 172 del sorteo para el reemplazo de 1920, la Corporación municipal acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del referido sujeto, esta Alcaldía ruega se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de que se trata.

El nombrado Jesús Goas Anido, cuando se ausentó de su domicilio, era de las señas siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, color bueno y nariz regular.

Villalba, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Domingo García. M—5486

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Cándido y Bernardo Picó Debasa, hijos de Olegario y de Carmen, naturales de la parroquia de Arbol, en este distrito, y medios hermanos del mozo Benigno Picó Pita, número 59 del sorteo para el reemplazo de 1918, la Corporación municipal acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los referidos sujetos, esta Alcaldía ruega se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de que se trata.

Los citados Cándido y Bernardo Picó Debasa, cuando se ausentaron de su domicilio eran de las señas siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, color bueno y nariz regular.

Villalba, 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde, P. O., Víctor Basanta. M—5487